

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11852 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 580/2011 por auto de fecha 16 de enero de 2012, se ha declarado en concurso necesario a la sociedad Trade Contratas, S.L., con cif B-18660571 y domicilio en avenida de la Fuente, nº 5, Peligros (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Trade Contratas, S.L., Camino Real de los Neveros, nº 23, Local 2, 18008 Granada.

Dirección electrónica: infoconcursal@gmail.com.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 21 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120017489-1